

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44791** SANTANDER

Edicto.

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 10 y de los Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1238/2009, por auto de fecha 16-12-09 se ha declarado en concurso al deudor Sea-Kit Sistemas Modulares, S:L., con Cif-B39425046 y con domicilio en Muriedas (Camargo), Avenida de Burgos, n.º 9.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 16 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090093256-1